

ACUERDO No. 387
(de 23 de septiembre de 2021)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021, por el cual se aprobó la propuesta de modificación de los peajes y las reglas de arqueo de buques por el uso del Canal de Panamá, con el objeto de sustituir a uno de los integrantes del Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, aprobó el Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021, por el cual se aprobó la propuesta de modificación de los peajes y de las reglas de arqueo de buques por el uso del Canal de Panamá (Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021).

Que de conformidad con el Procedimiento para el Cambio de las Reglas de Arqueo y de los Peajes del Canal de Panamá, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 3 de 12 de noviembre de 1998, modificado mediante Acuerdo No. 127 de 19 de enero de 2007, esta designará a un mínimo de tres de sus integrantes para que formen parte del Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia, y nombrará a uno de ellos para que actúe como Presidente.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva designó a los directores Ricardo M. Arango, Nicolás González Revilla, Lourdes Castillo, Jorge González y Enrique Sánchez para conformar el Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública, en el Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021.

Que la directora Lourdes Castillo, designada como parte del referido Comité, ha informado que no podrá participar en la audiencia pública programada para el 5 de octubre de 2021, por lo que se requiere la designación de otro miembro de la Junta Directiva para que forme parte del Comité en su reemplazo.

Que se propone designar al director Oscar Ramírez para que forme parte del precitado Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública, en sustitución de la directora Lourdes Castillo.

Que esta modificación del Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021 con el objetivo de sustituir uno de los integrantes del Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública, no implica cambio alguno en la propuesta de modificación de los peajes y de las reglas de arqueo de buques por el uso del Canal de Panamá aprobada mediante este Acuerdo, ni en el actual trámite reglamentario previsto para la consulta y audiencia pública que exige la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, por la que se organiza la Autoridad del Canal de Panamá (Ley Orgánica).

H

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021, por el cual se aprueba la propuesta de modificación de los peajes y de las reglas de arqueo de buques por el uso del Canal de Panamá, a fin de designar al director Oscar Ramírez como integrante del Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública, en sustitución de la directora Lourdes Castillo, quedando el precitado Comité conformado así:

Ricardo M. Arango	Presidente
Nicolás González Revilla	Vicepresidente
Oscar Ramírez	Miembro
Jorge González	Miembro
Enrique Sánchez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que esta modificación para sustituir a uno de los integrantes del Comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública no implica cambio alguno en la propuesta de modificación de los peajes y de las reglas de arqueo de buques por el uso del Canal de Panamá aprobada mediante Acuerdo No. 384 de 26 de agosto de 2021, ni el actual trámite reglamentario previsto para la consulta y audiencia pública que exige la Ley Orgánica.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal de Panamá.


FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 319 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 9, 18 y 79 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, por la que se organiza la Autoridad del Canal de Panamá; y los Acuerdos No. 3, 4, 58, 94, 127, 141, 220, 269, 295, 316, 358, 359 y 382 emitidos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

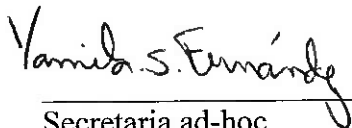
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aristides Royo Sánchez

Yamila Fernández



Presidente de la Junta Directiva



Secretaría ad-hoc